b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisión de Unidad de Enfermería, en la plantilla Orgánica del Hospital Nuestra Señora de Gracia.

Estando vacante la Supervisión de Unidad de Enfermería adscrita al área de actividad de la Dirección de Enfermería del Hospital Nuestra Señora de Gracia, en el ejercicio de las competencias reglamentariamente atribuidas, se efectúa convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 y concordantes del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.— *Características de los puestos.*

- Puesto convocado: Supervisión de Unidad de Enfermería de Recursos Materiales
- Nivel de complemento de destino: 22
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Desempeño del puesto en régimen de dedicación exclusiva al Sector Sanitario Público, siendo objeto de evaluación periódica.
- Funciones: Bajo la dependencia directa de la Dirección de Enfermería del Hospital Nuestra Señora de Gracia ejercerá las funciones de descripción de los artículos del catálogo único, alineación de los diferentes códigos de materiales; estudio resolicitudes de introducción de nuevo material; participación en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y en la configuración de lotes; valoración de códigos genéricos.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal laboral fijo, funcionario de carrera, estatutario fijo o temporal que reúna los siguientes requisitos:

- Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- Encontrarse prestando servicios como personal laboral fijo, funcionario de carrera, estatutario fijo o temporal en el Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud.
- Pertenecer a la Categoría Profesional de Enfermera que se encuadra en el Grupo B de conformidad con lo exigido en la plantilla orgánica del Centro.

Los interesados deberán reunir los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria desde el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— *Solicitudes.*

La solicitud para participar en la presente convocatoria ira dirigida a la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, conforme al modelo que se adjunta en anexo I

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en el presente concurso, así como “curriculum” académico, profesional y formativo. No estando obligados a aportar aquellos documentos y datos que consten en su expediente personal obrante en el Archivo de Personal de la Gerencia del Sector Zaragoza I.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Hospital Nuestra Señora de Gracia, Ramón y Cajal 60, CP 50004 Zaragoza, en el Registro del Hospital Royo Villanova, Av. San Gregorio, 30 CP 50015 Zaragoza, en el Registro del Centro de Salud Parque Goya II, Eugenio Lucas, 31-33 CP 50015 Zaragoza, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

csv: BOA20131001003

Cuarta.— *Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una comisión de selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza I, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la comisión de selección se publicará en los tablones de anuncios de la Gerencia del Sector Zaragoza I, del Hospital Nuestra Señora de Gracia y del Hospital Royo Villanova, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Zaragoza I la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Supervisión de Unidad de Enfermería cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la comisión de selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su curriculum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", esta Gerencia de Sector de Zaragoza I dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Sexta.— *Nombramiento.*

Por resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza I se efectuará el nombramiento del aspirante designado para ocupar la plaza de la Supervisión de Unidad de Enfermería, que pondrá fin al presente procedimiento.

Dicho nombramiento tendrá carácter temporal y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

En el caso de que la persona a la cual se le adjudique la plaza de la Supervisión de Unidad de Enfermería fuese personal funcionario o laboral se le aplicará el régimen retributivo previsto para el personal estatuario y su toma de posesión conllevara la aceptación tácita de dicha condición.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

La resolución que ponga fin al presente procedimiento se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", y, el resto de los acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria y sean actos de trámite se harán públicos únicamente en los tablones de anuncios de la Gerencia del Sector Zaragoza I, del Hospital Nuestra Señora de Gracia y del Hospital Royo Villanova, todo ello de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2013.— El Gerente de Sector Zaragoza I, P.O.A. 1 de marzo de 2013, El Gerente de Sector Zaragoza II, José V. Huelin Domeco de Jarauta

csv: BOA20131001003

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO VACANTE DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERIA, EN LA PLANTILLA ORGANICA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

Datos personales:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

DNI	DOMICILIO

LOCALIDAD	PROVINCIA	COD. POSTAL	TELEFONO

Dirección de correo electrónico de uso habitual: _____

Titulación académica:

Puesto de trabajo desempeñado actualmente

DENOMINACIÓN	CENTRO

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

Datos de la convocatoria

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Zaragoza a ____ de _____ de _____

GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA I.- C/ EUGENIO LUCAS, 31-33 50018 ZARAGOZA

csv: BOA20131001003